

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS, DISTRIBUIDAS POR TRIBUNALES, Y LA LISTA DEFINITIVA DE LAS EXCLUIDAS, CON EXPRESIÓN DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN, Y SE ANUNCIA LA HORA Y EL LUGAR EN QUE TENDRÁ LUGAR EL COMIENZO DE LAS PRUEBAS DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS, CONVOCADO POR ORDEN DE 2 DE MARZO DE 2022.

Dada la tramitación del proceso selectivo para ingreso al Cuerpo de Maestros, convocado mediante Orden de 2 de marzo de 2022, procede la publicación de las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

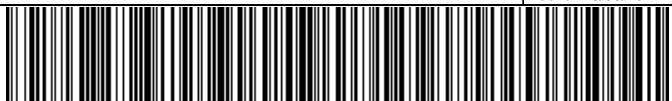

Primero.- Mediante Resolución N.º 1249, de 18 de abril de 2022, se aprueban y publican las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el citado procedimiento selectivo, otorgándose un plazo de 10 días hábiles, en el período comprendido entre el 19 de abril y el 2 de mayo, para que tanto los aspirantes que se encontraban excluidos como aquellos otros que hubieran quedado omitidos en las relaciones aprobadas, pudieran subsanar los defectos que motivaron su exclusión o reclamar contra su omisión, así como contra cualesquiera otros posibles errores que estimaran que se hubieran producido, decayendo en su derecho quienes no lo hicieran en el plazo conferido, resultando definitivamente excluidos del procedimiento.

Segundo.- Por parte de la Dirección General de Personal se han analizado y resuelto las reclamaciones y alegaciones presentadas por las personas participantes en estos procedimientos selectivos.

A los anteriores antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- La Orden de 2 de marzo de 2022, por la que se convoca el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, concretamente las siguientes Bases, que disponen:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FIDEL BENIGNO TRUJILLO SANTANA - DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL	Fecha: 16/05/2022 - 11:04:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1609 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 16/05/2022 11:18:01	Fecha: 16/05/2022 - 11:18:01
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Hg7JCy_RHyQg8umgZIKJLeG4_Jo j i 4xR	 
El presente documento ha sido descargado el 16/05/2022 - 11:18:17	



- El apartado tercero de la Base 7, en referencia a la lista definitiva de admitidos y excluidos, establece que mediante Resolución de la Dirección General de Personal se aprobarán las listas definitivas de las personas admitidas y excluidas en las que constará la distribución de los aspirantes por Tribunales en proporción a su número, por isla y especialidad, procurándose una distribución lo más homogénea posible, así como la fecha, hora y lugar del comienzo de la fase de oposición. La Dirección General de Personal podrá modificar la asignación de Tribunal en los casos en que exista motivo de abstención de algún miembro de los mismos. Los aspirantes admitidos por la reserva de personas con discapacidad se distribuirán entre los tribunales de cada especialidad por las que se participa desde este turno.


- El apartado 8.2.1, en relación a la citación de aspirantes, que establece que para las actuaciones que se deban realizar de forma conjunta ante el Tribunal, los aspirantes serán convocados en la forma que se determine, y en los demás casos la citación se efectuará mediante llamamiento individual. Ambos tipos de convocatorias, colectiva e individual, cuando sean realizadas por el Tribunal, serán publicadas en los tabloneros de anuncios de las sedes de actuación con veinticuatro horas de antelación a la realización del ejercicio o prueba y, a efectos meramente informativos, en la web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, debiendo comparecer puntualmente a las convocatorias colectivas y citaciones individuales, en el día y hora fijados, siendo excluidos del procedimiento selectivo en caso contrario.

- El apartado 2.3 de la Base 8, que establece las causas de exclusión del proceso selectivo.

- La Base 13, que regula el comienzo del proceso selectivo, disponiendo que comenzará en el lugar, día y hora que se establezca en la Resolución de la Dirección General de Personal por la que se haga pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, celebrándose la primera prueba de esta fase.

Visto el artículo 19 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, aprobado por Decreto 7/2021, de 18 de febrero, en relación con el artículo 19 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias.

Por todo lo expuesto, con base en los hechos y consideraciones jurídicas contenidas en la presente,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FIDEL BENIGNO TRUJILLO SANTANA - DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL	Fecha: 16/05/2022 - 11:04:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1609 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 16/05/2022 11:18:01	Fecha: 16/05/2022 - 11:18:01
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Hg7JCy_RHyQg8umgZIKJLeG4_Jo j i 4xR	 
El presente documento ha sido descargado el 16/05/2022 - 11:18:17	



RESUELVO

Primero.- Aprobar las listas definitivas de los aspirantes admitidos en estos procedimientos selectivos por especialidades, especificando los aspirantes que participan en el turno de reserva por reserva de discapacidad, y detallando el centro sede del Tribunal, la fecha, la hora y el lugar del comienzo del procedimiento selectivo e inicio de la primera prueba de la fase de oposición.

Debido al alto número de aspirantes existentes en diferentes especialidades y con el objetivo de garantizar el adecuado desarrollo de las pruebas, se ha optado, en algunos casos, por distribuir a los tribunales de una misma especialidad para la celebración de la primera prueba en varios centros. Los aspirantes deberán tener en cuenta, en este caso, que el resto de pruebas se desarrollará en un centro distinto al centro sede que figura en la relación anexa de admitidos y excluidos.

Lo anteriormente expuesto afectará a los siguientes tribunales:

LA PALMA			
ESPECIALIDAD	TRIBUNALES	CENTRO SEDE RESTO DEL PROCEDIMIENTO	CELEBRACIÓN PRIMERA PRUEBA (coincidente con el relacionado en el ANEXO)
EDUCACIÓN INFANTIL	1	CEIP MANUEL GALVÁN CASAS	IES LAS BREÑAS
EDUCACIÓN PRIMARIA	1	CEIP MANUEL GALVÁN CASAS	IES LAS BREÑAS

GRAN CANARIA			
ESPECIALIDAD	TRIBUNALES	CENTRO SEDE RESTO DEL PROCEDIMIENTO	CELEBRACIÓN PRIMERA PRUEBA (coincidente con el relacionado en el ANEXO)
EDUCACIÓN INFANTIL	6, 7, 8 y 9	IES SIETE PALMAS	IES LOS TARAHALES
EDUCACIÓN INFANTIL	10 y 11	IES SIETE PALMAS	EOI SIETE PALMAS
EDUCACIÓN PRIMARIA	9, 10, 11 y 12	IES PÉREZ GALDÓS	IES ISABEL DE ESPAÑA
EDUCACIÓN PRIMARIA	13, 14 y 15	IES PÉREZ GALDÓS	IES POLITÉCNICO
MÚSICA	1 y 2	CPM LAS PALMAS	IES EL RINCÓN

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

FIDEL BENIGNO TRUJILLO SANTANA - DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL

Fecha: 16/05/2022 - 11:04:35

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 1609 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 16/05/2022 11:18:01

Fecha: 16/05/2022 - 11:18:01

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Hg7JCy_RHyQg8umgZIKJLeG4_Jo j i 4xR



El presente documento ha sido descargado el 16/05/2022 - 11:18:17



TENERIFE			
ESPECIALIDAD	TRIBUNALES	CENTRO SEDE RESTO DEL PROCEDIMIENTO	CELEBRACIÓN PRIMERA PRUEBA (coincidente con el relacionado en el ANEXO)
EDUCACIÓN INFANTIL	7, 8, 9 y 10	IES LA LABORAL	IES CANARIAS CABRERA PINTO
EDUCACIÓN INFANTIL	11, 12 y 13	IES LA LABORAL	IES DOMINGO PÉREZ MINIK
EDUCACIÓN PRIMARIA	6, 7, 8, 9 y 10	IES BENITO PÉREZ ARMAS	IES ALCALDE BERNABÉ RODRÍGUEZ
EDUCACIÓN PRIMARIA	11, 12, 13, 14 y 15	IES BENITO PÉREZ ARMAS	CIFP LOS GLADIOLOS
EDUCACIÓN FÍSICA	5 y 6	IES SAN BENITO	CIFP LA LAGUNA

Los intervalos horarios en los que las personas aspirantes deberán comparecer en la sede de actuación del Tribunal correspondiente a su especialidad, para su identificación y acceso a los lugares de celebración de las pruebas, será el siguiente, según las fechas y horarios previstos conforme la letra en que comienza su primer apellido:

En los casos en que el comienzo de la prueba esté previsto a las 9.00 horas:

- de la **V** a la **D**: **07.45 horas**

- de la **E** a la **L**: **08.00 horas**

- de la **M** a la **U**: **08.15 horas**

A las 8.30 se facilitarán las normas para el desarrollo de las pruebas y, a continuación, tendrá lugar el acto del sorteo de los temas para el desarrollo de la parte B de la primera prueba.

En los casos en que el comienzo de la prueba esté previsto a las 16.30 horas:

- de la **V** a la **D**: **15.15 horas**

- de la **E** a la **L**: **15.30 horas**

- de la **M** a la **U**: **15.45 horas**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

FIDEL BENIGNO TRUJILLO SANTANA - DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL

Fecha: 16/05/2022 - 11:04:35

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 1609 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 16/05/2022 11:18:01

Fecha: 16/05/2022 - 11:18:01

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Hg7JCy_RHyQg8umgZIKJLeG4_Jo j i 4xR



El presente documento ha sido descargado el 16/05/2022 - 11:18:17



A las 16.00 se facilitarán las normas para el desarrollo de las pruebas y, a continuación, tendrá lugar el acto del sorteo de los temas para el desarrollo de la parte B de la primera prueba.

Segundo.- Aprobar la lista de los aspirantes excluidos ordenados por orden alfabético, con expresión de los códigos de los motivos de exclusión.

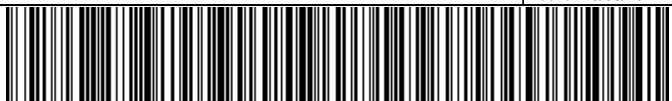

Tercero.- Aprobar la relación de aspirantes admitidos que solicitan adaptaciones, con indicación de si se admiten o no dichas adaptaciones.

Cuarto.- El hecho de figurar en la relación de admitidos no presupone que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos. Cuando de la documentación que debe presentarse, en caso de superación de las fases de oposición y de concurso, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento selectivo.

Sexto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución y de sus Anexos en la página web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Director General de Personal o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de la Comunidad Autónoma de Canarias en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FIDEL BENIGNO TRUJILLO SANTANA - DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL	Fecha: 16/05/2022 - 11:04:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1609 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 16/05/2022 11:18:01	Fecha: 16/05/2022 - 11:18:01
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Hg7JCy_RHyQg8umgZIKJLeG4_Jo j i 4xR	 
El presente documento ha sido descargado el 16/05/2022 - 11:18:17	